

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2368,

AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 09 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 921 de fecha 08.09.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que debido a los trabajos correspondientes a la reposición de pavimento calle Comercio produjo un atraso en las pautas del programa relacionado con la preparación de la comuna para recibir las Fiestas Patrias. Por lo anterior solicita autorizar adjudicación vía trato directo por urgencia, a través del portal www.mercadopublico.cl, al Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por la "Instalación de 130 Banderas", por un monto total de \$ 232.050 iva incluido. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, servicio "**Instalación 130 Banderas en la comuna**", al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, RUT N° 11.994.424-4, por un monto total de \$ 232.050 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.06.009 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GONZALO PREREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE